

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», las relaciones de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Propuesta de aprobados.

Cada Tribunal elevará relación de aprobados a la Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

7.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirán, a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria, y que son los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- e) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.
- f) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (Ayudantes de In-

vestigación) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo 6.º, 5, c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación.

La Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Presidente, P. D., el Secretario general.

18757 RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir una plaza de la Escala Administrativa.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para la oposición restringida, convocada por Resolución de fecha 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril), para cubrir una plaza vacante de la Escala Administrativa, y conforme a la norma 4.1 de dicha Resolución, esta Subsecretaría-Presidencia ha acordado publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas restringidas.

a) Admitidas:

García Ballesteros, Inés (D. N. I. 50.930.078).

b) Desestimadas:

Ninguna.

Conforme a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Gerente del Patronato de Casas del Departamento.

18758 RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir dos plazas de la Escala Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para la oposición restringida, convocada por Resolución de fecha 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril), para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Auxiliar, y conforme a la norma 4.1 de dicha Resolución, esta Subsecretaría-Presidencia ha acordado publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas restringidas:

a) Admitidos:

1. Osuna Dávila, Josefa (D. N. I. 5.192.172).

2. Paredes García, Rosa María (D. N. I. 30.136.188).

b) Desestimadas:

Ninguna.

Conforme a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Reso-